

Auto
de S. M. no 1.ª
Vila
Morales
Langa
Navarro
Campomanes
Cortabarría
Villagomez
Estada
Casallo
Moyano

siguiente: D.ª Alexandra Fernandez Fello use de
su título. Madrid diez y ocho de Julio de mil
ochocientos y seis. Esta rubricado de uno de los
señores Ministros del margen. D. Benito, y
para que conste y acompañe al título presentado
por D.ª Alexandra Fernandez Fello, lo firmo en
Madrid a veinte y uno de Julio de mil ochoci-
entos y seis. D. Bartolome Muñoz

Requerim.^{to}

En la Villa de Salaspasa a veinte de Septiembre
de mil ochocientos seis: El Lic.º D.ª Alexandro Fer-
nandez Fello, Abogado de los R.ªs. Consejo me hizo en-
rega de este certificado y título original que en el
se cita, y con uno y otro pase a las Casas del S.ª
D.ª Juan Pedro Navarro Avizua, tambien Abogado de
los mismos Consejo, y Alcalde mayor por S. M. en
ella, y le requeri en forma, y visto todo: Dixo: Le
daba por su parte su entero y debido cumplimiento,
fue para que en todo se verificase mandó se forme
Cédula expresa, citando por su mediacion a los Ca-
balleros Capitulares, y D.ª. Sindico Personero del
Comun, expresiva del efecto, cuya Diligencia prac-
ticara personalmente al Alguacil mayor del Tur-
gado, para lo que señala su mand. la ora de las nue-
ve de la mañana del lunes veinte y dos del co-
miente para la concurrencia en las Salas Consistoria-
les, y se acreditara a continuacion por diligencia y lo fir-
mo = Juan Pedro Navarro Avizua = Ante mi = Juan Gar-
cia Torrecilla

Diligencia //

Con fecha de hoy veinte y dos del mismo mes se ha